ACEPTACION DE LA OFERTA No. 091M **DE 2018**

PROCESO No: SA18M-200

San José de Cúcuta, 24 ABR 2018

Señores:
TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S
NIT: 900448208-3
JEANNETTE EDITH CRUZ PULIDO
CC 51.939.493 de Bogotá
Calle 72 No. 5-83 Piso 4
Telf. 5082122
E-mail: jcruz@tm-colombia.com
Servicioalcliente@tm-colombia.com
Bogotá.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA PENTAX de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Presupuesto:

DESCRIPCION	N°. VISITAS	VALOR POR VISITA	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PROCESADOR DE VIDEO	1	$380.000	$ 380.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO MONITOR DE VIDEO	1	$0	$ 0
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO VIDEOGASTROSCOPIO EG-2990i	2	$305.000	$ 610.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO VIDEOCOLONOSCOPIO EC-3890Li	2	$305.000	$ 610.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO VIDEODUODENOSCOPIO ED-3670Tk	2	$305.000	$ 610.000
GASTOS DE VISITAS DE MANTENIMIENTO	1	$650.000	$ 650.000
SUBTOTAL			$ 2.860.000
IVA			$ 543.400
TOTAL			$ 3.403.400

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RIBIO-0294	Kit de reparación de poleas Video Gastroscopio EG-2990i	$ 4.463.210	$ 4.463.210
SUBTOTAL			$ 4.463.210
IVA			$ 848.010
TOTAL			$ 5.311.220

Valor Total:	**$8.714.620**

VISITAS

- El servicio será contratado por (1) VISITA en sitio y el siguiente preventivo es contratado directamente en el laboratorio en Bogotá enviando los equipos.

El MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE ENDOSCOPIA PENTAX INCLUYE:

- Verificación y ajustes de los sistemas electrónicos, ópticos y mecánicos; según especificaciones Técnicas de PENTAX MEDICAL.
- En caso de encontrarse algún daño en alguno(s) de los componentes o accesorios, este (os) se cotizará(n) e instalará(n) una vez se reciban las órdenes de suministro.
- El valor de la mano de obra por reparación e instalación de los repuestos estará incluida con cargo al contrato; se realizará visita de emergencia siempre y cuando esta amerite la presencia del ingeniero, una vez se agote la asesoría telefónica o remota.
- De presentarse un daño en alguno de los equipos, se realizará la evaluación y cotización respectiva.
- El tiempo de respuesta presencial se estima dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud escrita; la asesoría remota se estima dentro de la siguiente hora después de recibida la solicitud y se realizará en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. previa disponibilidad de Soporte Técnico.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE.		**$8.714.620**
Rubro presupuestal	**Concepto**	**Valor**
21220201	Mantenimiento Hospitalario	$3.403.400
21220101	Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotación	$5.311.220

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 801	**FECHA: 17/04/2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$1.742.924
2	CALIDAD	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MÁS	20%	$1.742.924

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara de forma mensual conforme a la prestación del servicio objeto del contrato, y el pago se realizara dentro de los noventa (90) días posteriores, a la realización del servicio a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva y demás requisitos exigidos por la institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio previa legalización del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2018.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

YAMILE GALLARDO RAMIREZ
Subgerente Administrativo (E)

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
CONTRATO LEGALIZADO
CONTRATO 091 M PROCESO SA18M-200
FECHA LEGALIZACION: 27-04-2018
PROYECTÓ APROBÓ

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajasl, Coordinador – GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS
Gobernación de Norte de Santander

Tecnologías Médicas Colombia S.A.S.

Entidad:
E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz
Atn: Dr. Juan Agustin Ramirez Montoya
Cucuta

FECHA: 13 de abril de 2018
OFERTA: 130418A

De acuerdo a su solicitud, estamos cotizando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
kit de poleas VideoGastroscopio EG2990I			
ANGLE WIRES	4		
RL PULLEY ASSY	1	$ 4.463.210	$ 4.463.210
UD PULLEY ASSY	1		
BENDING RUBBER	1		
ADJUSTING COLLAR	4		
Valor mano de obra para mantenimiento anual de los siguientes equipos marca PENTAX:			
Un (1) procesador de video	1	$ 380.000	$ 380.000
Un (1) Monitor de Video	1	$ 0	$ 0
Un (1) VideoGastroscopio modelo EG-2990I	2	$ 305.000	$ 610.000
Un (1) VideoColonoscopio modelo EC-3890LI	2	$ 305.000	$ 610.000
Un (1) VideoDuodenoscopio modelo ED-3670Tk	2	$ 305.000	$ 610.000
Gastos de visita de mantenimiento	1	**$ 650.000**	**$ 650.000**
INCLUYE: Verificación y ajustes de los sistemas electrónicos, ópticos y mecánicos: según especificaciones técnicas de PENTAX MEDICAL. En caso de encontrarse algún daño en alguno(s) de los componentes o accesorios, este (as) se cotizará(n) e instalará(n) una vez se reciban las órdenes de suministro. El valor de la mano de obra por reparación e instalación de los repuestos estará incluida con cargo al contrato; se realizará visita de emergencia siempre y cuando esta amerite la presencia del ingeniero, una vez se agote la asesoría telefónica o remota. De presentarse un daño en alguno de los equipos, se relizará la evaluación y cotización respectiva. El tiempo de respuesta presencial se estima dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud escrita; la asesoría remota se estima dentro de la siguiente hora después de recibida la solicitud y se realizará en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. previa disponibilidad de Soporte Técnico. Observaciones: Con esta opción se corrige el problema de angulaciones cambiando poleas, guayas y collares. Se cambia bending rubber ya que por ser reparción intermedia se requiere su retiro. Verificación/ajuste de juego y angulaciones.			
	SUBTOTAL OFERTA		**$ 7.323.210**
	IVA 19%		$ 1.391.410
	TOTAL OFERTA		**$ 8.714.620**

FORMA DE PAGO: Según acuerdo con la entidad

TIEMPO DE ENTREGA: Sujeta a la disponibilidad de repuestos despues de aprobada la cotización

GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato por fallas en mano de obra. La garantía no cubre daños causados por uso inadecuado del equipo, sobrecargas eléctricas, almacenamiento inapropiado, fenómenos naturales, elementos fungibles, consumibles, etc. La garantía por reparaciones es de sesenta (60) días.

GERENTE HUGO RODRÍGUEZ TORRES
Soporte Técnico.

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA18M-200
CONTRATO No. 091M